# 72 Mercedes

#### Procedencia institucional

La documentación procede del Archivo de la Secretaría del Virreinato. Es el registro donde se asentaban los despachos virreinales otorgando las mercedes solicitadas. La merced fue la donación graciosa que hacía el monarca de bienes realengos. Para ser otorgadas, requerían petición formal. Esta se hacía ante el virrey, y la Real Audiencia se encargaba de hacer las averiguaciones pertinentes que determinasen que la tierra era baldía y que con la merced no se dañaba a terceros. El fiscal de la Audiencia informaba al virrey y éste ordenaba al alcalde mayor, corregidor o a sus tenientes que entregaran la propiedad "mercedada". El virrey, en nombre del rey, firmaba los títulos de propiedad. Esta facultad del virrey fue restringida de 1692 a 1754, durante el tiempo que el régimen de tierras indiano fue dirigido desde España por la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras, como dependencia del Consejo de Indias. Con el Juzgado de Tierras, dependiente de la Audiencia de México, volvieron nuevamente al virrey estas facultades así como la dirección del Juzgado. A partir de 1786 los intendentes fueron las autoridades encargadas de entregar los títulos.

Período

Les 2 Gabernador por su magestad In esta nueba 20 pana e Lorquento vara el gobernador Comun 2 naturales del Zue de Hayacapa me hicistos Lelación Diciendo que Vos desde Z memorial tiempo alosta parte abero tenido Z tenero en possecion muchas sucress de thereas que son, e bancilo propries de buestra Comunidad, y heredados de buestros Ladres, 2 ante passatos, enque hacers buestros Labrancas 2 sementeros, 2 teners o tras grangerius de que pagaros los Beales tributos 2 sostentais buestras familias, 2 quieta 2 pacificame luo abero gocado win come adición de persona alguna Las quales se comprehenden dentro de los -Linderos signientes = que coniencan de novre a sur teste el pago quellaman el corral de la Lalma que parte terminos con el pueblo de arladamanhanta el pap que lellaman 2 pasoa La agui bar corrierio per la In mi guebrode, lacata el para le gue le dicen te quaque, que lindan con el Marquecalo, 2 asía lapater del Sur corriendo de Oviente aponiente Desde Xiluxuchiel, Lanti. tan ocepetation haven it parage de Sant hoan, Sportaparte Del L'oriente de Sur a novre, signe Desde el papa de tilapa acide magnistian, que parte terminos con dinadan hasta ometocheo, 2 te when is por laparte Del novre de Lomente a oriente, desde teriangionomos 2 tequaquiles has ta quarpantitar queba lindando conterminos de totalapa hosta tecaxique, 2 quatepec que parte terminos con el Juc de nepopualio, 2 confinan enelpago que le llaman arecheolpan = ters os hidesse merces en nombre de su magestas delas treferidos treivas para las tener con mejor titulo, pues que cotan sinperfuicio de sumag. nide otratercero alguno, como parese por el parecer que Las 2 pintura quefiso dintonio de Quiena Sec Deceptor de esta Pidud que por mandant mio-The aveer, 2 9100, 2 hice vista de ofos, 3 ensurad del qual hico los Demass Viligencias nesessarias 2 a veriguaciones que por comicion mia que bacer 2 hico conforme cirello Sele manto; 2 por mi visto poso la suso the tobeloporbien 2 por la precente en nombre de surang esin per fuicio de su deo. ni De otro tercero alguno Vos hago merces de las ahas berrasspara que exclaso, sinque Vos sapuesto 2 mposint algung podais tener 2 tenorios Vuestros Garans, 2 hacer buestros Sementeras & Talus 1000, & mando alos Justicios que al precente son, den lo de adelantequeren, que tomado por 900 la # Las section de las There too no seales Seopolatos ni molestados por ninguna Lersona de estado ocalidad que sea singue primerante. seas 0980s, ante quien ecomodene, 2 par piero e verecho bencisos; la qual Tho merces dos hugest lass Thas trevers con Cargo 2 condicion que nalasstengais. Valdino nideos ocupados ni transpaco las polas bender, trocar, nienagenar, sinofuere conluen mia, od Jues ofueticia quetenga facultad para tella 2 sien alguntiempo las ouieven sensito trocato, o fragenas coses apares de chas, sin latha mi licen. Le quitariala L'ersona, o. L'exsonaso, que las obiere compradoptracado, soperade que perteran loque poralles our reparts, poro er cosa anisa con Informaticulo, 2 doy 2 dellaro por ninguna 2 de mingun. Delorla Decembran que para ello se ouiere hecho; 2 compliano Voscoso lo suso cho. y en virtus de la Tha mere es sean buentros las chas herras 2 de buestros de reservos 2 subsesoros, 2 proprio des buestra com 2 como cosa buco tra pro fia aquerida con fasto 2 de recho título, las hayan egocen pava es Empre James : ho. En eller en xxy blas del eller de fullio de mill & quinientos 2 reintan nuebe attoi \_ testato = Th = mouala. Kine irdoon Merced de herraso hecha atomor del comun 2 nanivalos del P no Hayacapa, 2 amparo de L'ossecio

Merced de tierras a los naturales del pueblo de San Juan Tlayacapa, por Antonio de Mendoza, Estado de México, 1539. Tierras, vol. 12, primera parte, f. 297.

### Volumen

84 volúmenes (4 metros lineales)

## Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente: del volumen 1 al 22 la información corresponde al siglo XVI; el volumen 23 a los siglos XVI y XVII; del 24 al 64 al siglo XVII, el 65 y el 66 a los siglos XVII y XVIII y, finalmente, del 67 al 84 al siglo XVIII.

#### Instrumentos de consulta

Colín, Mario, Indice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México. Ramo Mercedes, Archivo General de la Nación. 2 vols., México, Jus, 1967.

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 84 (discontinuo).

Spores, Ronald y Miguel Saldaña, Documentos para la etnohistoria del estado de Oaxaca. Indice del ramo de Mercedes, Archivo General de la Nación. 2 vols., Nashville Tennessee, Vanderbilt University, 1973 (Publications in Anthropology, 5).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 84 (discontinuo).

Inventario del grupo documental Mercedes (inédito).

U. D.: merced.

P. C.: del volumen 1 al 83.

Indice del grupo documental Mercedes (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 15.

Catálogo del grupo documental Mercedes (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 15.

# Descripción informativa

La mayor parte de la documentación corresponde a los registros de mercedes y mandamientos para otorgar tierras, aguas, montes, solares, salinas y minas. Incluye además libros de Gobierno, (1542-1556, 1558-1600) (volúmenes 1-9 y 84) con ordenamientos para otorgar licencias sobre: introducción de artículos de comercio a la ciudad de México; permisos de construcción de iglesias y monasterios a religiosos; venta de tierras y casas pertenecientes a bienes de comunidad; salidas de Nueva España; venta de mercancía; corte de

madera; despoblar minas; realizar tianguis; usar vara de justicia; montar caballo; usar armas; elecciones de autoridades indígenas; posesión de pozos y denuncia de minas. Incluye lo referente a comisiones para visitar pueblos; medir tierras; visitar norias y ventas; tomar residencias a autoridades indígenas; mandamientos para componer caminos; aprehender vagabundos; prohibición de servicios personales a los indígenas; cobro de tributos. Incluye litigios de tierras por agravios, vejaciones y homicidios, y reales cédulas y ordenanzas.

## **Fuentes complementarias**

Archivo General de la Nación: Alcaldes Mayores (5), Archivo Histórico de Hacienda (8), Ayuntamientos (10), Bienes de Comunidad (12), Bienes Nacionales (14), Civil (23), Congregaciones (31), Correspondencia de Virreyes (36), General de Parte (51), Hospital de Jesús (53), Indios (58), Real Acuerdo (94), Reales Cédulas (100), Tierras (110), Tributos (113) y Archivo de Buscas y Traslado de Tierras (133).